



Ministerio de Salud

Dirección Nacional de Capital Humano
y Salud Ocupacional

NOTA NOTIFICACION ENTIDADES EVALUADORAS

SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Por medio de la presente tenemos el agrado de informarles que por DISPOSICIÓN N° 5 del 19 de marzo del 2009, Expte. N° 2002-5396/08-7 la Sociedad Argentina de Pediatría ha sido incorporada al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Remitimos copia de la Disposición aprobatoria certificada para su conocimiento.

A la brevedad notificaremos fecha de encuentro donde se acordarán los criterios respecto a la evaluación de Residencias del Equipo de Salud.-

Sin mas, saludo usted Atte.

A.G. Dra. ISABEL DURÉ
Directora
Direc. Nac. de Capital Humano
y Salud Ocupacional
Ministerio de Salud de la Nación

DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL
NOTA N° 318 /2009

Reg. 929

MINISTERIO DE SALUD	
DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL	
ENTRÓ	SALIÓ
31 MAR 2009	



Ministerio de Salud

BUENOS AIRES, 19 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 2002-5396/08-7 y las Resoluciones Ministeriales N° 450 de fecha 7 de abril de 2006; Resolución N° 1922 de fecha 6 de Diciembre de 2006 y Resolución N° 1342 de fecha 10 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas Resoluciones se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

Que se determinó que el Sistema será presidido por la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD -COFESA- a través de la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL quien actuará como Coordinadora.

Que en función de optimizar y agilizar la incorporación de nuevas Entidades Evaluadoras al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN será quien incorpore a cada una de las Entidades Evaluadoras.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

MINISTERIO DE SALUD

CONSTE que la presente

original que he tenido

Q

63

79

ALBERTO A. INVERNIZZI
COORD. OBSERVATORIO de H.A.S.
Dir. Nac. de Cap. Humano y Salud Ocupacional
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION



Ministerio de Salud

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN


DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporase a la Sociedad Argentina de Pediatría al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, ya que la misma ha acompañado la documentación que acredita suficientemente el cumplimiento de las exigencias de la Resolución N° 450/2006.

ARTICULO 2º - Anótese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Informativo y Archívese.

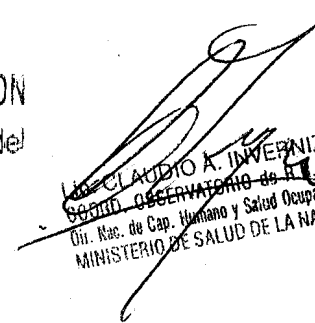
69
DISPOSICIÓN N°

5


DR. IGNACIO VÉLEZ CARRERAS
Subsecretario de Políticas, Regulación
y Fiscalización

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

CONSTE que la presente es fotocopia del original que he tenido ante mi vista


CLAUDIO A. INVERNIZZI
SECRETARIO OBSERVATORIO de H.H.H.
Dir. Nac. de Cap. Humano y Salud Ocupacional
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION